

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA
INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN, PROTECCIÓN, Y RESPUESTA
FRENTE A POSIBLES BRECHAS EN EL USO DE APLICACIONES Y SERVICIOS EN LA
NUBE PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ
(Referencia: 2020_C12_1500)**

Que, vista la Propuesta de Adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo al presente Acuerdo de Adjudicación, el órgano de contratación **DECIDE:**

I.- Adjudicar a la empresa **AIUKEN SOLUTIONS S.L.** el Acuerdo Marco para el suministro, instalación, puesta en marcha y operación de un sistema integral para la identificación, detección, protección y respuesta frente a posibles brechas en el uso de aplicaciones y servicios en la nube para las empresas del grupo Suez (Referencia: 2020_C12_1500) por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (566.122,82 €)**, IVA no incluido, en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en el Anexo núm. 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por haber presentado la propuesta más ventajosas, de acuerdo con los criterios de valoración que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas

II.- Requerir al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación, presente la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales, en caso de no haberla presentado en el Sobre nº1.

III.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización del Acuerdo Marco hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles a que se refiere el artículo 73.2 del Real Decreto-Ley 3/2020

IV.- Notificar esta adjudicación a todas las sociedades que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

V.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del RD-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 4 de marzo de 2021.

Jordi Soriano Segura
SUEZ SPAIN S.L.